

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 03/11/2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en los procesos selectivos convocados por Resoluciones del Sescam de 26/05/2020, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, discapacidad y promoción interna, en diversas categorías estatutarias de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2020/8956]

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Resoluciones de 26/05/2020 del Sescam, por la que se convocaron los procesos selectivos para el ingreso por el sistema general de acceso libre, discapacidad y promoción interna en diversas categorías estatutarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 109, de 03 de junio), esta Dirección General de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Aprobar los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en los procesos selectivos para el ingreso por el sistema general de acceso libre, discapacidad y promoción interna en las categorías estatutarias de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Publicar en la página Web del Sescam <https://sanidad.castillalamancha.es/oposiciones>, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), en el apartado de publicaciones, los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

También podrá recabarse información en el teléfono del Sescam 900252525, así como en el teléfono de información: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando los teléfonos 925/274552 para todo el territorio español. Asimismo se podrá hacer por correo electrónico, a través de la dirección selección.provisión@sescam.jccm.es. Esta información tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo previsto en el Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 68, de 3 de abril de 2012).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán, no sólo que no se encuentran incluidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres figuren en la relación de admitidos.

Tercero. Las personas aspirantes excluidas provisionalmente disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, o su no inclusión expresa en los listados de admitidos o excluidos. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen dichos defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

De conformidad con lo previsto en la Base 4 de las convocatorias, las subsanaciones a las que hace referencia el apartado anterior se podrán presentar: de forma telemática, a través de un formulario incluido en la página web del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (<https://sanidad.castillalamancha.es/oposiciones>) y en el enlace de trámites de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Quienes opten por la cumplimentación y presentación del formulario de subsanación en papel, deben cumplimentar e imprimir por duplicado el documento de subsanación que se encuentra disponible en los lugares anteriormente señalados. En este caso, una vez cumplimentado y firmado el documento de subsanación por la persona interesada, se presentara, junto con la documentación que acredite la subsanación, en las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes de subsanación que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Las personas aspirantes omitidas, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, deberán comunicarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, Avda. Río Guadiana, 4, CP 45071 Toledo, en este mismo plazo, a fin de que puedan subsanar los motivos de su omisión, para lo cual deberán presentar justificante de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación y del pago de la tasa de derechos de examen.

Cuarto. Las personas aspirantes únicamente excluidas por no acreditar los requisitos exigidos para acceder por el sistema de acceso de personas con discapacidad o promoción interna y que no subsanen el defecto, podrán optar por ser admitidos por el sistema general de acceso libre, siempre que ejerciten dicha opción dentro del plazo de subsanación.

Las personas aspirantes que habiendo concurrido por turno de discapacidad intelectual no cumplan, o, en su caso, no acrediten el tipo de discapacidad señalado para el acceso a dichas plazas de reserva, serán incluidos de oficio, salvo manifestación expresa en contrario, en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno de acceso de personas con discapacidad general, siempre que reúnan los requisitos exigidos para ello.

Quinto. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución por la que se aprueban los listados definitivos de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de la categoría convocada. Los listados se publicarán en los lugares especificados en el punto segundo de esta Resolución.

Toledo, 3 de noviembre de 2020

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 21/10/2019,
de la Dirección Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias,
DOCM N° 216, de 31/10/2019)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo

Fecha Resolución	D.O.C.M.	Categoría/Especialidad	Sistema de acceso
26/05/2020	03/06/2020	FEA Anatomía Patológica	Libre
		FEA Aparato Digestivo	Libre
		FEA Cirugía Pediátrica	Libre
		FEA Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	Libre
		FEA Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Libre
		FEA Geriátrica	Libre
		FEA Medicina Física y Rehabilitación	Libre
		FEA Medicina Preventiva y Salud Pública	Libre
		FEA Medicina del Trabajo	Libre
		FEA Neurocirugía	Libre
		FEA Neurología	Libre
		FEA Obstetricia y Ginecología	Libre
		FEA Oftalmología	Libre
		FEA Otorrinolaringología	Libre
		FEA Pediatría y sus Áreas Específicas	Libre
		FEA Psiquiatría	Libre Promoción Interna
		FEA Urología	Libre
		Médico de Urgencia Hospitalaria	Libre Discapacidad Promoción Interna
		Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria	Libre Discapacidad Promoción Interna
		Pediatra de Área y en Equipos de Atención Primaria	Libre Discapacidad
		Pinche	Libre Discapacidad